

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 311040

TÍTULO: SERVICIOS DE ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL ÁREA AMBIENTAL.

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO - Contrato en función de las necesidades (DA 33ª LCSP).

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

LOTE 1: Factoría de software para desarrollar nuevos sistemas de información.

EXPEDIENTE: LOTE-2024-2493

- **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (2.283.312,20 €).
- **IMPORTE DEL IVA:** CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (479.495,56 €).
- **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.762.807,76 €).
- **VALOR ESTIMADO LOTE 1:** TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (13.699.873,20 €).
- **FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:** Sí.
TIPO DE FONDO: FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).
PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 80%.

Anualidad	Posición Presupuestaria	Fondo	Proyecto	Importe
2024	1900170000 G/12S/62905/00	A411BA18M0	2023001160	66.794,95 €
2025	1900170000 G/12S/62905/00	A411BA18M0	2023001160	2.696.012,81 €

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 7 de mayo de 2024, se acuerda el inicio del expediente de contratación denominado «SERVICIOS DE ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL ÁREA AMBIENTAL» (CONTR 2024 311040), compuesto por dos lotes, siendo los siguientes:

LOTE 1. Factoría de software para desarrollar nuevos sistemas de información.

LOTE 2. Factoría de software para el mantenimiento de sistemas de información existentes

En la memoria justificativa suscrita el 25 de abril de 2024 por el Jefe del Servicio de Sistemas Sectoriales de Innovación y Sostenibilidad, se exponen las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, utilizando como procedimiento de licitación el abierto, con varios criterios de adjudicación para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económica más ventajosa, de conformidad con los artículos 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).



GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		25/10/2024 13:37:26	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw858RwduvxR06GfJe5tQus0E0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Segundo.- Con fecha 21 de mayo de 2024, de conformidad con el artículo 122.7 de la LCSP, se emitió por parte la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente el informe preceptivo núm. AJ-CSMAEA 2024/96 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige en esta licitación, adaptándose los pliegos y la memoria justificativa a las consideraciones jurídicas del citado informe en fecha 3 de junio de 2024.

Tercero.- La contabilización de la autorización del gasto y la fiscalización del expediente fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente con fecha 6 de junio de 2024.

Cuarto.- Mediante Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 7 de junio de 2024, se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con presentación electrónica de ofertas y tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación conforme a lo previsto en el art. 146 de la LCSP, publicándose el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) con fecha 11 de junio de 2024, así como en el Perfil del Contratante de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

De conformidad a lo establecido en el PCAP se trata de un contrato de servicio en función de las necesidades (DA 33ª LCSP), en el cual el empresario se obliga a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, operando el presupuesto como máximo.

Quinto.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, con fecha 8 de julio de 2024 se reúne la Mesa de Contratación en su primera sesión para la calificación de la documentación contenida en el sobre electrónico n.º 1, “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, presentada en plazo a través del Portal de licitación electrónica- SiREC, y, en su caso, apertura del siguiente sobre.

Las entidades que han presentado sus proposiciones en tiempo y forma para el Lote 1 «Factoría de software para desarrollar nuevos sistemas de información» son las siguientes:

- NTT DATA SPAIN, S.L.
- UTE FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.–AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.
- UTE GLOBAL ROSETTA, S.L.U.–BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.

La Mesa de Contratación, tras comprobar que la mencionadas entidades han presentado correctamente la documentación solicitada en el PCAP, procede a la apertura del sobre electrónico n.º 2, “Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor”, poniéndola a disposición del vocal técnico a los efectos de que la Comisión Técnica elabore el pertinente informe.

Sexto.- Con fecha 22 de julio de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para el análisis del informe referente a la documentación del sobre n.º 2. Analizado este informe, la Mesa observa una serie de incoherencias y aspectos contenidos en el mismo que deben corregirse, por lo que acuerda su devolución a la Comisión Técnica para que proceda a una nueva emisión del informe.

GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		25/10/2024 13:37:26	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw858RwduvxR06GfFje5tQus0E0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Séptimo.- Con fecha 29 de julio de 2024, la Mesa de Contratación se reúne para el análisis del informe relativo al sobre n.º 2, emitido con fecha 24 de julio de 2024, que en lo referente al Lote 1, objeto de la presente Resolución, determina las siguientes puntuaciones:

#	CRITERIO	(de 0 a 10)			Peso (%)	(puntuación final)		
		NTT DATA SPAIN S.L.	UTE AYE-SA FUJITSU	UTE BABEL GE-TRONICS		NTT DATA SPAIN S.L.	UTE AYE-SA FUJITSU	UTE BABEL GE-TRONICS
1	Plan de Calidad				-	8,10	8,00	6,40
1.1	Mejoras en los ANS establecidos en el PPTP	10	9	8	30,00 %	3,00	2,70	2,40
1.2	Propuesta de Objetivos de Nivel Servicio (ONS)	10	8	6	20,00 %	2,00	1,60	1,20
1.3	Medidas internas que garantice el cumplimiento de los ANS y ONS establecidos	8	9	6	30,00 %	2,40	2,70	1,80
1.4	Procedimientos y medidas adicionales relacionados con la calidad de los servicios	7	10	10	10,00 %	0,70	1,00	1,00
2	Plan de Formación				-	7,00	6,10	6,20
2.1	Diseño del temario	7	5	6	30,00 %	2,10	1,50	1,80
2.2	Medidas de conciliación de la vida laboral/familiar	9	8	7	10,00 %	0,90	0,80	0,70
2.3	Adecuación a las necesidades de la Junta de Andalucía según la información que se desprende del contenido del PPTP	8	7	6	10,00 %	0,80	0,70	0,60
2.4	Concreción de los objetivos establecidos en el Plan de Formación	8	6	6	10,00 %	0,80	0,60	0,60
2.5	Metodología respetuosa con el medio ambiente	8	9	9	10,00 %	0,80	0,90	0,90
2.6	Planificación de las acciones formativas en el periodo de ejecución	10	10	10	10,00 %	1,00	1,00	1,00
2.7	Medidas para minimizar el impacto de bajas en el equipo técnico	6	6	6	10,00 %	0,60	0,60	0,60
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS EN FUNCIÓN DE JUICIO DE VALOR						15,10	14,10	12,60

A continuación, la Mesa procede a la apertura del sobre n.º 3, “Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de formulas”.

Las proposiciones económicas para el Lote 1 son las siguientes:

GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		25/10/2024 13:37:26	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw858RwduvxR06GfJe5tQus0E0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

• **NTT DATA SPAIN, S.L.:**

Código	Descripción	Valor ofertado
GS	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo para la prestación de servicios por un perfil profesional " Gestor de servicios " conforme al marco de referencia "European e-Competence Framework (e-CF)". El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 57,19 euros	42,89 €
GIN	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo para la prestación de servicios por un perfil profesional " Gestor de información de negocio " conforme al marco de referencia "European e-Competence Framework (e-CF)". El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 62,14 euros	46,61 €
AS	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo para la prestación de servicios por un perfil profesional " Analista de sistemas " conforme al marco de referencia "European e-Competence Framework (e-CF)". El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 45,30 euros	36,24 €
D	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo para la prestación de servicios por un perfil profesional " Desarrollador " conforme al marco de referencia "European e-Competence Framework (e-CF)". El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 35,08 euros	33,80 €
GAC	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo para la prestación de servicios por un perfil profesional " Gestor de aseguramiento de calidad " conforme al marco de referencia "European e-Competence Framework (e-CF)". El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 48,80 euros	36,60 €
GC	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo para la prestación de servicios por un perfil profesional " Gestor de ciberseguridad " conforme al marco de referencia "European e-Competence Framework (e-CF)". El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 64,03 euros	48,02 €

• **UTE FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.-AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.:**

Código	Descripción	Valor ofertado
GS	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo para la prestación de servicios por un perfil profesional " Gestor de servicios " conforme al marco de referencia "European e-Competence Framework (e-CF)". El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 57,19 euros	48,61 €
GIN	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo para la prestación de servicios por un perfil profesional " Gestor de información de negocio " conforme al marco de referencia "European e-Competence Framework (e-CF)". El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 62,14 euros	52,82 €
AS	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo para la prestación de servicios por un perfil profesional " Analista de sistemas " conforme al marco de referencia "European e-Competence Framework (e-CF)". El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 45,30 euros	38,51 €
D	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo para la prestación de servicios por un perfil profesional " Desarrollador " conforme al marco de referencia "European e-Competence Framework (e-CF)". El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 35,08 euros	30,43 €

GAC	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo para la prestación de servicios por un perfil profesional " Gestor de aseguramiento de calidad " conforme al marco de referencia "European e-Competence Framework (e-CF)". El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 48,80 euros	41,48 €
GC	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo para la prestación de servicios por un perfil profesional " Gestor de ciberseguridad " conforme al marco de referencia "European e-Competence Framework (e-CF)". El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 64,03 euros	54,43 €

• **UTE GLOBAL ROSETTA, S.L.U.-BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.:**

Código	Descripción	Valor ofertado
GS	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo para la prestación de servicios por un perfil profesional " Gestor de servicios " conforme al marco de referencia "European e-Competence Framework (e-CF)". El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 57,19 euros	51,00 €
GIN	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo para la prestación de servicios por un perfil profesional " Gestor de información de negocio " conforme al marco de referencia "European e-Competence Framework (e-CF)". El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 62,14 euros	55,00 €
AS	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo para la prestación de servicios por un perfil profesional " Analista de sistemas " conforme al marco de referencia "European e-Competence Framework (e-CF)". El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 45,30 euros	42,00 €
D	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo para la prestación de servicios por un perfil profesional " Desarrollador " conforme al marco de referencia "European e-Competence Framework (e-CF)". El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 35,08 euros	30,60 €
GAC	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo para la prestación de servicios por un perfil profesional " Gestor de aseguramiento de calidad " conforme al marco de referencia "European e-Competence Framework (e-CF)". El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 48,80 euros	44,00 €
GC	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo para la prestación de servicios por un perfil profesional " Gestor de ciberseguridad " conforme al marco de referencia "European e-Competence Framework (e-CF)". El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 64,03 euros	60,00 €

Octavo.- Con fecha 13 de agosto de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis de los informes de fecha 1 de agosto de 2024, referentes al sobre electrónico n.º 3 de valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Analizados los informes, y sin que ninguna oferta incurra en anormalidad, las puntuaciones finales para el Lote 1 quedan de la siguiente forma:

GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		25/10/2024 13:37:26	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw858RwduvxR06GfJe5tQus0E0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

#	CRITERIO	(puntuación final)		
		NTT DATA SPAIN S.L.	UTE AYESA-FUJITSU	UTE BABEL-GETRONICS
1	Plan de Calidad	8,10	8,00	6,40
2	Plan de Formación	7,00	6,10	6,20
3	Proposición económica	29,42	30,00	29,49
4	Cualificaciones del equipo de trabajo adicionales	4,67	5,28	2,09
TOTAL		49,19	49,38	44,18

A la vista de lo cual, la Mesa acuerda requerir a la UTE FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.-AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. para que en el plazo de diez días hábiles siguientes al del envío del requerimiento presente la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.7.2 del PCAP a través de SIREC - Portal de Licitación Electrónica.

Noveno.- Con fecha 3 de septiembre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para el análisis de las alegaciones presentadas por una de las entidades licitadoras así como de la documentación previa a la adjudicación.

En primer lugar, se analizan las alegaciones presentadas por una de las entidades licitadoras en las que se manifiesta que la propuesta adjudicataria, oferta, para algunos perfiles, a las mismas personas en los dos lotes que integran el contrato, haciendo constar textualmente que *“siendo ambos lotes de ejecución simultánea y con una dedicación del 100 % del tiempo de trabajo, resulta evidente que no podrá ejecutar los trabajos inherentes a uno o ambos lotes”*.

La Mesa de Contratación constata que efectivamente se han presentado las mismas personas para ambos lotes, lo que no resulta posible al solicitar el Pliego de Prescripciones Técnicas dedicación del 100% en cada lote.

De acuerdo con el criterio de la Sentencia de la Audiencia Nacional n.º 3184/2023 (recurso contencioso administrativo n.º 750/2019), y dado que el PCAP permite modificar a las personas encargadas de la ejecución del contrato, la Mesa entiende posible solicitar a la empresa aclaración de las concretas personas que van a ejecutar cada uno de los lotes, partiendo de la imposibilidad de dedicarlas a más de un lote.

Asimismo, por parte de los servicios técnicos se ratifica que la puntuación obtenida por el perfil PT-01-01 Gestor de servicio ofertado por la UTE FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.-AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. es correcta pues, efectivamente, posee un número alto de certificaciones en el dominio Gestión de servicios.

Conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP, la Mesa acuerda por unanimidad conceder a la entidad UTE FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.-AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. un plazo de tres días naturales para que se corrija o subsane la documentación en los términos expuestos.

GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		25/10/2024 13:37:26	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw858RwduvxR06GfJe5tQus0E0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Concluido este punto, se analiza la restante documentación previa a la adjudicación presentada por la UTE FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.-AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, SA., dándose por correcta.

Décimo.- Con fecha 24 de septiembre de 2024, la Mesa de Contratación se reúne al objeto de examinar el informe emitido en esta misma fecha por la Comisión Técnica en el que se evalúa la documentación presentada en tiempo y forma por la UTE FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.-AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. en respuesta a la subsanación solicitada.

En este informe, la Comisión Técnica concluye que las personas adscritas a los distintos perfiles que componen cada uno de los dos lotes, con dedicación del 100%, cumplen con los requisitos de solvencia exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), acreditando una puntuación el conjunto del equipo técnico ofertado, para cada uno de los lotes, con respecto a los criterios automáticos, igual o superior a la oferta inicial.

A la vista de lo cual, y dado que se cumple con el criterio de la Sentencia de la Audiencia Nacional n.º 3184/2023 (recurso contencioso administrativo n.º 750/2019), la Mesa acuerda por unanimidad aceptar el contenido del informe de la Comisión Técnica y, por consiguiente, de la documentación presentada, por lo que acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación de los dos lotes del contrato a la UTE FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.-AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. de conformidad a la oferta presentada, por la que se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, según los precios unitarios, IVA excluido, correspondientes a los distintos perfiles profesionales que participarán en la ejecución del contrato.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, se atribuye a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo.- El Decreto 170/2024, de 26 de agosto, establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA Extraordinario n.º 15, de 27 de agosto de 2024).

Tercero.- El artículo 12 de la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA n.º 203, de 17 de octubre de 2024), establece que, “[s]e delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica, el ejercicio de todas aquellas competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, y que no hayan sido delegadas en otros órganos de la Consejería”.

Cuarto.- Artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		25/10/2024 13:37:26	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw858RwduvxR06GfJe5tQus0E0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades previstas en la LCSP, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el **LOTE 1:** Factoría de software para desarrollar nuevos sistemas de información (LOTE-2024-2493) del contrato de servicio CONTR 2024 311040 «SERVICIOS DE ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL ÁREA AMBIENTAL» a la entidad licitadora UTE FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.-AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., de conformidad a la oferta presentada, por la que se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, según los precios unitarios, IVA excluido, correspondientes a los distintos perfiles profesionales que participarán en la ejecución del contrato, siendo los siguientes:

LOTE 1 «FACTORÍA DE SOFTWARE PARA DESARROLLAR NUEVOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN»

Código	Descripción	Valor ofertado
GS	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo para la prestación de servicios por un perfil profesional " Gestor de servicios " conforme al marco de referencia "European e-Competence Framework (e-CF)". El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 57,19 euros	48,61 €
GIN	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo para la prestación de servicios por un perfil profesional " Gestor de información de negocio " conforme al marco de referencia "European e-Competence Framework (e-CF)". El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 62,14 euros	52,82 €
AS	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo para la prestación de servicios por un perfil profesional " Analista de sistemas " conforme al marco de referencia "European e-Competence Framework (e-CF)". El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 45,30 euros	38,51 €
D	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo para la prestación de servicios por un perfil profesional " Desarrollador " conforme al marco de referencia "European e-Competence Framework (e-CF)". El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 35,08 euros	30,43 €
GAC	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo para la prestación de servicios por un perfil profesional " Gestor de aseguramiento de calidad " conforme al marco de referencia "European e-Competence Framework (e-CF)". El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 48,80 euros	41,48 €
GC	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo para la prestación de servicios por un perfil profesional " Gestor de ciberseguridad " conforme al marco de referencia "European e-Competence Framework (e-CF)". El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 64,03 euros	54,43 €

Establecido en el PCAP que se trata de un contrato de servicio en función de las necesidades, regulado en la disposición adicional 33ª de la Ley 9/2017, el empresario se obliga a ejecutar el servicio de

GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		25/10/2024 13:37:26	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw858RwduvxR06GfJe5tQus0E0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

forma sucesiva y por los precios unitarios ofertados, sin que el número total de prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, operando el presupuesto de licitación como límite máximo de gasto, siendo este de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.762.807,76 €) IVA INCLUIDO.

La posición presupuestaria y anualidades serán las siguientes:

Anualidad	Posición Presupuestaria	Fondo	Proyecto	Importe
2024	1900170000 G/12S/62905/00	A411BA18M0	2023001160	66.794,95 €
2025	1900170000 G/12S/62905/00	A411BA18M0	2023001160	2.696.012,81 €

Segundo.- La duración total del contrato será por un periodo de 12 meses, con posibilidad de prórroga de hasta 48 meses.

Con respecto al régimen de abono del precio, se realizarán pagos parciales, a mes vencido.

Tercero.- Ordenar la notificación de la presente Resolución a las empresas interesadas, así como su publicación conforme a la legislación vigente.

Cuarto.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, en el plazo previsto en su apartado tercero, es decir, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación.

Contra esta Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Por Orden de Delegación de Competencias de 10 de octubre de 2024 (BOJA n.º 203, de 17 de octubre de 2024)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Guillermo Alameda Martín

GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		25/10/2024 13:37:26	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw858RwduvxR06GfJe5tQus0E0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	